

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



24 SEP 2012

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

Decreto Exento N° 1166

SANTIAGO, viernes 17 de agosto de 2012

VISTOS: Ley N° 20.557 del 2011; Decreto Supremo N° 135 del 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando esta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sra. ANDREA PINO ROJAS, [Redacted] Periodista, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de cubrir el evento "Sabores de Chile en Beijing".

Formulario de la Contraloría General de la República, Toma de Razon, con secciones para RECEPCION and REFRENDACION.

Table with columns: Pais/Ciudad, Valor Viático Pais, Fecha Inicial, Fecha Final, 40%, 60%, 100%, Total. Rows include EE.UU - Los Angeles and CHINA - Beijing.

Imputación: 1275700

Table with columns: Subtítulo, Item, Asignación, Detalle. Row 21: Viático US\$ 666,06.

Imputación: 1276714

Table with columns: Subtítulo, Item, Asignación, Detalle. Row 22: Pasajes hasta Reembolso US\$ 3.200.

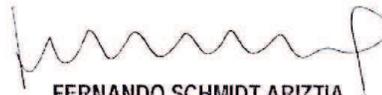


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES TERMINO DE TRAMITARSE 24 SEP 2012 DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**